



Zurich 261, Las Condes – Santiago, Chile. Tel: (2)334-6494 – Fax:(2)334-7460 – Mail: info@ses.cl

CONTRATO DE SERVICIO SHIPPING ADDRESS

PRIMERO: COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato las partes que a continuación se individualizan, en adelante LA EMPRESA y EL CLIENTE.

- a) **LA EMPRESA:** SECURITY EXPRESS SERVICE S.A.
RUT: 96.834.970-8
Domicilio: Zurich 261, Las Condes, Santiago.
- b) **EL CLIENTE:** es aquella persona natural o jurídica que genera un requerimiento de servicio a LA EMPRESA.

SEGUNDO: DESCRIPCION DEL SERVICIO DE LA EMPRESA

- a) EL CLIENTE encarga a LA EMPRESA los siguientes servicios:
 - ✓ La recepción de toda correspondencia, encomiendas y/o mercaderías, en adelante denominada “Envíos”, en una o más direcciones de recepción, físicas o postales fuera de Chile, en adelante denominadas “Shipping Address”,
 - ✓ El embarque y transporte hacia Chile,
 - ✓ Los trámites de internación en dependencias de LA EMPRESA y
 - ✓ La entrega del “Envío” dentro del territorio nacional, sea esta, en el domicilio personal o comercial de EL CLIENTE o en dependencias de LA EMPRESA o un Agente de ésta.
- b) LA EMPRESA o su Agente en origen, recepcionará por cuenta de EL CLIENTE y cuando corresponda, todos los “Envíos” que lleguen **correctamente consignados** a un “Shipping Address”, esto es:
 - ✓ Con el nombre de EL CLIENTE o alguno de sus “Autorizados”,
 - ✓ Con el “Número de Cuenta” **SCL-#####** que LA EMPRESA le asignará a EL CLIENTE con la aceptación del presente contrato y
 - ✓ Con la dirección entregada por LA EMPRESA de manera correcta y completa.
- c) Aquellos “Envíos” que lleguen al “Shipping Address” sin cuenta **SCL-#####** serán guardados por un tiempo máximo de 30 días. Si durante ese período se descubre la pertenencia a EL CLIENTE o alguno de sus “Autorizados”, EL CLIENTE acepta pagar la tarifa adicional por concepto de “Dirección Incorrecta”. Si cumplido el plazo, no se identifica la pertenencia, LA EMPRESA no se hará responsable y podrá disponer del “Envío”.
- d) Una vez que el “Envío” se haya recibido en el “Shipping Address”, LA EMPRESA lo procesará y embarcará a Chile por vía aérea, salvo que anticipadamente, EL CLIENTE haya requerido el embarque por vía marítima.
- e) LA EMPRESA se reserva el derecho de recibir, procesar o transportar “Mercaderías Restringidas” o “Mercancías Prohibidas”, clasificadas así por IATA, el Servicio Nacional de Aduanas de Chile, el SAG u otros organismos pertinentes tanto en Chile como en el país de origen o de tránsito. Para aclarar dudas, llame a Servicio al Cliente.
- f) Una vez que el “Envío” arribe a Chile, LA EMPRESA efectuará todos los trámites y diligencias necesarias para el desaduanaje, sujeto a que EL CLIENTE provea toda la **documentación necesaria** exigida por el Servicio Nacional de Aduana de Chile o cualquier otro organismo pertinente.
- g) Para tal efecto, por el presente contrato, EL CLIENTE otorga mandato especial a LA EMPRESA, para que, en su representación, realice todas las diligencias comerciales y los trámites aduaneros necesarios para la importación de la mercadería, pudiendo ésta otorgar poder a un Agente de Aduanas para gestionar el desaduanamiento, con sujeción a la normativa aduanera.
- h) Se deja constancia que la internación de ciertas mercaderías puede requerir documentación y trámites especiales, que siendo ajenos a la voluntad de LA EMPRESA, podrían retrasar la entrega y/o generar gastos y/o servicios adicionales que EL CLIENTE acepta pagar.
- i) Mientras el “Envío” permanezca en recinto de Aduana de Chile en espera de que EL CLIENTE provea la documentación necesaria, la Aduana de Chile cobrará un Almacenaje Aduanero que EL CLIENTE declara conocer y aceptar, por cada día que allí permanezca. LA EMPRESA se reserva el derecho de transferir el “Envío” a Almacenes Fiscales administrados por Sub-Concesionarios de Nueva Pudahuel con cargo a EL CLIENTE. Cumplido 30 días corridos dentro de recinto aduanero o almacenaje fiscal, Aduana requisará el “Envío” para ser rematado según lo establece la ley aduanera.
- j) Una vez que el “Envío” esté nacionalizado, LA EMPRESA lo entregará a EL CLIENTE, previo pago de los servicios prestados y de los gastos que LA EMPRESA eventualmente haya desembolsado por cuenta de EL CLIENTE.
- k) Una vez que el “Envío” esté nacionalizado, y luego de 60 días de emitida la factura, EL CLIENTE no ha realizado el pago de los servicios bajo acuerdo precio con LA EMPRESA, este último podrá disponer de la mercadería, una vez habiendo hecho el intento de cobranza vía correo electrónico y teléfono según los últimos datos registrados por EL CLIENTE.

TERCERO: SERVICIOS ADICIONALES

- a) **RETIROS o RECOGIDA:** LA EMPRESA pone a disposición de EL CLIENTE el retiro o recogida de paquetes dentro del país o países cercanos al “Shipping Address”.
- b) **CARGA MARITIMA:** opcionalmente EL CLIENTE podrá solicitar el envío de la mercancía por vía marítima. Este servicio se cotizará caso a caso y **debe ser solicitado antes de realizar la compra** pues podría requerirse un “Shipping Address” distinto al utilizado para recibir los “Envíos” aéreos.
- c) **ASESOR DE COMPRAS:** EL CLIENTE podrá hacer uso del servicio de asesoría para compra de productos a través de internet, de acuerdo a los Términos y Condiciones de Asesor de Compras. LA EMPRESA cobrará por este servicio la tarifa estipulada que esté vigente.
- d) **PAGO DE PRODUCTOS:** EL CLIENTE podrá solicitar el servicio de pago de productos de acuerdo a los Términos y Condiciones de Asesor de Pago de Productos. LA EMPRESA cobrará por este servicio la tarifa estipulada que esté vigente.
- e) **AGENTE DE ADUANA:** salvo que EL CLIENTE lo designe formalmente, LA EMPRESA queda autorizada para designar a un Agente de Aduana, si de acuerdo a la normativa vigente fuese necesario contratar dicho servicio, sin que por ello LA EMPRESA asuma responsabilidad alguna. Los honorarios del Agente serán de cargo de EL CLIENTE.
- f) **TRÁMITES ESPECIALES:** EL CLIENTE declara conocer y aceptar que trámites ante organismos tales como el SNS, SESMA, DIFROL, SAG, etc. generan gastos y/o servicios adicionales.
- g) **PROGRAMA DE GARANTIA:** LA EMPRESA cobrará la tarifa de “Programa de Garantía” que esté vigente, a todos los “Envíos” que contengan productos con valor declarado y EL CLIENTE declara conocer y aceptar los términos y condiciones específicos del programa, los que forman parte integral del presente contrato.
- h) **EMBALAJE o REEMBALAJE:** LA EMPRESA, cuando lo estime necesario podrá consultar a EL CLIENTE el reemplazo o reparación del embalaje de los bienes, gastos que serán de cargo de EL CLIENTE.

CUARTO: TARIFAS DEL SERVICIO

- a) Por medio de este contrato, EL CLIENTE declara conocer y aceptar las tarifas de los servicios que contrata.
- b) LA EMPRESA sin expresión de causa y en la forma que lo estime conveniente, se reserva el derecho de realizar cambios o reestructurar las tarifas, con un aviso previo del al menos 15 días.



Zurich 261, Las Condes – Santiago, Chile. Tel: (2)334-6494 – Fax: (2)334-7460 – Mail: info@ses.cl

- c) El peso efectivo a cobrar para efecto del cálculo del precio del servicio será el monto mayor que resulte entre el peso real en kilos del “Envío” y el “Peso Volumétrico”, que es el peso expresado en kilos, resultante del volumen del “Envío” (incluido el embalaje), calculado de acuerdo a la siguiente fórmula: Largo (cm) x ancho (cm) x alto (cm) / 4.000. El “Peso Volumétrico” se aplicará sólo cuando la sumatoria Largo (cm) + ancho (cm) + alto (cm) sea mayor a 200.

QUINTO: RESPONSABILIDADES

- a) EL CLIENTE acepta toda la responsabilidad civil por el contenido de los “Envíos” recibidos y transportados por LA EMPRESA a su nombre o de sus autorizados y garantiza ser el dueño del mismo. A mayor abundancia, el contenido o la naturaleza de las cosas recibidas y transportadas a su nombre o de sus autorizados, no serán responsabilidad de LA EMPRESA.
- b) El servicio de LA EMPRESA cumple con las normas internacionales, aduaneras y legales que le son aplicables, según su naturaleza, las que EL CLIENTE declara conocer y aceptar y se obliga a cumplir, asumiendo la responsabilidad del caso, especialmente respecto al contenido y naturaleza de las cosas transportadas, del menor valor declarado para propósitos de Aduana o cuya descripción sea incorrecta. EL CLIENTE se obliga a indemnizar a LA EMPRESA y/o a terceros por cualquier perjuicio directo o indirecto, previsto o imprevisto, incluyendo costas procesales y personales, ocasionado por el incumplimiento de estas normas y estipulaciones del contrato.
- c) La responsabilidad de LA EMPRESA por pérdida o daño de mercaderías está regulada según los términos y condiciones del Seguro de Transporte y Garantía que forman parte integral del presente contrato y que EL CLIENTE declara conocer y aceptar. Si el cliente desea no optar por dicho seguro, u optar por un mecanismo diferente, debe hacerlo por escrito. Esto queda como condición para todos los embarques. En caso de optar por no tener seguro, LA EMPRESA no se hace responsable por ni una pérdida o daño.
- d) Producto de este contrato, EL CLIENTE deberá asumir enteramente los costos asociados a cada uno de sus “Envíos”, por lo que será responsable y deberá pagar por:
- ✓ La totalidad de los servicios prestados por LA EMPRESA de acuerdo a las tarifas que estén vigentes,
 - ✓ Los derechos e impuestos de Aduana que LA EMPRESA haya pagado,
 - ✓ Los recargos propios de mercaderías restringidas o de aquellas que requieran un trámite especial,
 - ✓ Los costos de almacenamiento en Chile en caso de que correspondan y
 - ✓ De ser necesario, los costos incurridos en retornar el embarque al remitente.
- e) La mora o simple retardo en el pago por cualquier concepto producto de este contrato, devengará a favor de LA EMPRESA, el interés máximo convencional para operaciones de crédito sobre las sumas adeudadas.
- f) LA EMPRESA no será en ningún caso responsable por las deficiencias que afecten la utilidad o finalidad esencial del producto transportado, por cuanto ésta carece del carácter de proveedor de dicho producto.
- g) EL CLIENTE, al utilizar un “Shipping Address”, está expuesto a recibir “Correo no Solicitado” (Junk Mail) y como tal es responsable de todos los costos asociados con el transporte del mismo a Chile. EL CLIENTE hará su mayor esfuerzo para evitar la llegada de “Correo no Solicitado”, especialmente cuando efectúe compras vía Internet y el proveedor le ofrezca de manera explícita o implícita, el envío de catálogos y promociones que posteriormente EL CLIENTE no desee recibir.
- h) De manera excepcional, LA EMPRESA podrá ofrecer la opción de devolver razonablemente, el “Correo no Solicitado” siempre y cuando EL CLIENTE haga la devolución en el mismo momento que este lo reciba y únicamente en oficinas de LA EMPRESA o Agentes de ésta. Para hacer valer esta excepción, LA EMPRESA realizará la debida publicación en su página web y se reserva el derecho de poner fin a esta excepción sin expresión de causa, con un aviso previo de al menos 15 días. Las suscripciones a Revistas no serán consideradas correo no solicitado.
- i) LA EMPRESA no será responsable bajo ninguna circunstancia por el retraso en retiros, transportes o entregas de algún envío, por razones no imputables a ella.
- j) Si EL CLIENTE desea cerrar la cuenta, debe dar un aviso previo de al menos sesenta (60) días o bien hacerse cargo de todo el material recibido a su cuenta, especialmente suscripciones a revistas, hasta 2 meses después de manifestar el deseo de poner término al presente contrato.
- k) De tiempo en tiempo, LA EMPRESA podrá enviar correos electrónicos informando a EL CLIENTE sobre promociones, saldos pendientes, notificaciones de suspensión, notificaciones de cancelación o eventos organizados por LA EMPRESA.

SEXTO: FORMA DE PAGO Y DERECHO PRENDARIO

- a) Previo a la entrega de cada “Envío”, EL CLIENTE deberá pagar a LA EMPRESA, la totalidad de lo adeudado.
- b) Si el cliente ha dejado un mandato de cargo en tarjeta de crédito o un fondo a rendir, LA EMPRESA queda autorizada para cargar la tarjeta o descontar del fondo, el total del monto a pagar, a partir del momento que el “Envío” quede a disposición de EL CLIENTE.
- c) Para garantizar el pago de los servicios que presta LA EMPRESA, los derechos e impuestos aduaneros, almacenaje, adelantos u otros gastos de cualquier naturaleza que pudiera surgir producto de los servicios de este contrato, EL CLIENTE constituye en favor de LA EMPRESA un derecho de prenda sobre cualquiera de los bienes recibidos en un “Shipping Address”, hayan o no sido transportados o embarcados. Dicha prenda es aceptada por LA EMPRESA, pudiendo esta última rehusar la entrega de los bienes hasta cuando los servicios o gastos hayan sido efectivamente pagados.

SEPTIMO: ASPECTOS CONTRACTUALES

- a) Todos los servicios descritos en el presente instrumento deben utilizarse en conformidad con las normas internacionales, aduaneras y legales vigentes, sus restricciones y demás disposiciones relativas a los servicios de transporte expreso (Courier), carga aérea, carga marítima y carga terrestre, que en este acto EL CLIENTE declara conocer y aceptar.
- b) Ningún empleado o representante de LA EMPRESA tiene autoridad para modificar los términos de este contrato, salvo expresa autorización, por escrito, de la Gerencia General.
- c) De producirse algún cambio o modificación en los términos o condiciones del presente contrato, LA EMPRESA lo notificará adecuadamente. Si EL CLIENTE no manifestase algún rechazo por escrito dentro de diez (10) días hábiles, se dará por aceptada la modificación. Por el contrario, si EL CLIENTE rechaza el cambio, el contrato se terminará el último día del mes habilitado permaneciendo válido lo señalado en el punto quinto, letra J.
- d) Las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.
- e) Este contrato es irrevocable e intransferible y EL CLIENTE se compromete a cumplir fielmente los términos descritos. La empresa se reserva el derecho de cancelar este contrato inmediatamente si el cliente usa los servicios de correo y paquetería en violación de cualquier principio ético, moral o legal. La empresa se reserva el derecho de ofrecer sus servicios a clientes que se cumplan con las reglas y normas establecidas. LA EMPRESA también se reserva el derecho de cerrar cuentas o de rehusar servicio a personas que ofendan o causen cualquier tipo de daño o maltrato a un empleado y/o representante de nuestra empresa. Adicionalmente, la empresa tiene el derecho de modificar los estándares de servicio cuando ocurran eventos fuera de su control.

TERMINOS Y CONDICIONES DE PROGRAMA DE GARANTIA

1. **Tipo de Programa:** de transporte todo riesgo y de reembolso de gastos para hacer valer garantías u errores aplicables en el país del “Shipping Address”. El programa no es opcional.
2. **Materia que aplica para el programa de garantía:** salvo las excepciones mencionadas en puntos sub siguientes, quedarán cubiertos bajo este seguro de transporte y garantía todos los “Envíos” con valor debidamente declarado, que LA EMPRESA efectivamente se reciba en buenas condiciones en alguno de los “Shipping Address” y hasta que sea entregado a EL CLIENTE, un representante de éste o un autorizado.
3. **Interés asegurado:**
 - Cubre todos los riesgos inherentes al transporte, en la medida que el contenido del “Envío” sea un producto nuevo de fábrica y el embalaje sea el adecuado.
 - Cubre todos los gastos que se incurran para hacer valer garantías de reparación debidamente reconocidas por el remitente o el fabricante dentro del país del “Shipping Address” y por un plazo máximo de 1 año a partir de la fecha de compra.
 - Cubre todos los gastos que se incurran para hacer valer errores debidamente reconocidos por el proveedor, tales como el envío de producto equivocado, defectuoso o claramente distinto a lo ofrecido, siendo esto último no aplicable para productos usados.
4. **Alcance de la cobertura:** la materia asegurada quedará cubierta a partir del momento que el “Envío” sea recibido en un “Shipping Address” y hasta que el mismo haya sido recibido por EL CLIENTE de acuerdo a los términos del Contrato de Afiliación. No se cubre la estadía en almacenes particulares, warrants, admisión temporal u otro régimen suspensivo de derechos, como tampoco material que se encuentre en los recintos de aduana un tiempo mayor de 90 días.
5. **Valor asegurado:** valor FOB¹ + tarifa del servicio.
6. **Límite máximo asegurado:** US\$50,000.00 (sean de una o más piezas).
7. **Deducible:** no hay deducible alguno.
8. **Materias no aseguradas:** quedarán exentas de todo tipo de cobertura las siguientes materias.
 - Artículos en la lista de materiales peligrosos de IATA.
 - Artículos perecederos.
 - Efectivo (billetes o monedas) e instrumentos monetarios sean o no de colección.
 - Obras de arte y antigüedades.
 - Pieles.
 - Manuscritos, Documentos, Catálogos y Revistas.
 - Gemas y materiales preciosos, joyería y relojes.
 - Archivos electrónicos en medios magnéticos.
 - Estampillas (postales o privadas).

¹ Valor FOB: valor de la mercadería puesta en el “Shipping Address” incluyendo fletes y otros costos domésticos.



Zurich 261, Las Condes – Santiago, Chile. Tel: (2)334-6494 – Fax:(2)334-7460 – Mail: info@ses.cl

- Boleto de transporte o vouchers (bus, tren, avión, etc.).
- Pasaportes u otros documentos de identificación.

9. **Condiciones particulares:** este seguro NO cubre lo siguiente:

- Pérdida, daño o gasto causado por oxidación, moho y corrosión, cualquiera sea su causa.
- Pérdida o daño a consecuencia de un embalaje inadecuado del proveedor.
- Pérdidas de ingresos, pérdidas consecuenciales, pérdidas de mercado y utilidades, intereses o valor especial o sentimental que tenga para EL CLIENTE.
- Demoras, aún cuando dicha demora sea consecuencia de un riesgo asegurado.
- De producirse un siniestro durante el transporte, el monto a reembolsar será el más bajo de remplazo, reparación o valor real. Para el caso de artículos usados, el valor real será calculado en base a su depreciación estimada.
- Envíos sin factura tendrán un reembolso máximo de US\$100.

10. **Televisores o monitores Plasma o LCD:** LA EMPRESA o sus afiliados no provee seguro para este tipo de artículos. Si se recibe, el cliente será notificado y se le darán opciones para pagar costos adicionales, así como buscar un seguro apropiado que cubra el envío hecho por terceros.

11. **Procedimiento de liquidación:** para colocar un reclamo, EL CLIENTE deberá dar aviso por escrito del siniestro en un plazo no superior a 30 días corridos desde el momento que la materia asegurada haya llegado al “Shipping Address” e incluir la siguiente documentación:

- Un formulario de Reclamo de Seguro correctamente llenado (el formulario se solicita en Dept. de Servicio al Cliente).
- Una copia de la factura comercial original o una prueba válida del valor del artículo.
- Una copia de todo el intercambio de comunicación escrita con el proveedor o fabricante junto al RMA².
- Si el envío está dañado, pero reparable, deben incluir una carta o proforma de un taller de reparación que indique el costo de reparación.

12. **Tiempo de respuesta:** LA EMPRESA se reserva el derecho de 30 días para responder a EL CLIENTE a partir del momento en que éste presente todos los antecedentes.

² RMA: Return Merchandise Authorization (Autorización escrita del proveedor para devolver la mercadería. Normalmente hay un número asociado y a veces, una etiqueta de despacho doméstico.



Zurich 261, Las Condes – Santiago, Chile. Tel: (2)334-6494 – Fax:(2)334-7460 – Mail: info@ses.cl

TERMINOS Y CONDICIONES DE PROGRAMA DE ASESOR DE COMPRAS

ESPRITU DEL PROGRAMA:

El programa de Asesor de Compras se ha creado para clientes que aun no se sienten cómodos en la compra por Internet. El espíritu es que el Asesor de Compras muestre y enseñe a EL CLIENTE cómo se buscan los productos, cómo es el proceso de compra y lo fácil que es hacer llegar los productos al Shipping Address.

El objetivo es que un futuro cercano EL CLIENTE pueda hacer sus compras de manera independiente.

CONDICIONES:

Esta compra queda sujeta a la confirmación del sitio web (comercio) donde se ha efectuado. En caso de que la compra sea denegada, el cliente será notificado y si es de su parecer se tratará de efectuar la compra en otro sitio, de lo contrario el dinero cancelado será reintegrado (ver política de reintegros). **Security Express Service S.A., en adelante LA EMPRESA** no es proveedor ni revendedor de los productos que adquiere EL CLIENTE, únicamente asesora la compra, facilita la transacción a nombre de EL CLIENTE, recibe la compra en un "Shipping Address" y la transporta y entrega en Chile.

Si EL CLIENTE desea revocar la orden de compra una vez que ésta haya sido efectuada, dicha acción quedará sujeta a la aprobación del proveedor (comercio). En caso de que la revocación no sea aceptada por el proveedor y la orden se encuentre en tránsito, EL CLIENTE deberá pagar el flete, impuestos aduanales y demás gastos en que LA EMPRESA incurra.

POLÍTICA DE REINTEGROS:

Los reintegros proceden únicamente cuando:

- EL CLIENTE revoca la orden y la misma es aceptada por el proveedor.
- La compra no fue aceptada por el proveedor y EL CLIENTE no desea intentar con otro proveedor o el artículo no se encuentra en otro sitio.
- EL CLIENTE realiza una devolución del producto asistido por el Asesor de Compras y la misma es aceptada por el comercio (ver política de devoluciones).
- Para tramitar un reintegro EL CLIENTE deberá cumplir los siguientes requisitos:
- Enviar por fax o correo electrónico una solicitud por escrito firmada donde indique el motivo por el cual desea el reintegro del dinero previamente cancelado por dicha compra.
- Adjuntar la boleta o factura de la compra de servicio a LA EMPRESA.
- Realizar el trámite en un plazo máximo de 30 días naturales después de recibido el producto.
- Los reintegros se realizarán mediante transferencia o cheque emitido a nombre del titular de la cuenta. En caso de que se solicite el reintegro a nombre de un autorizado de la cuenta, el titular de la misma deberá enviar una autorización por escrito para que el pago sea emitido a nombre del autorizado.

POLÍTICA DE DEVOLUCIONES O CAMBIOS:

- Si el artículo comprado mediante un Asesor de Compras presentase una avería o alguna inconsistencia de acuerdo a las especificaciones originalmente presentadas por el proveedor, EL CLIENTE estará cubierto por el Seguro de Transporte y Garantía y por ende puede solicitar al Asesor de Compras asistencia para gestionar con el proveedor un cambio o la devolución definitiva. En estos casos EL CLIENTE deberá notificar por escrito vía fax o correo electrónico la causa que motiva el cambio o de devolución definitiva y regirse por los Términos y Condiciones del Seguro de Transporte y Garantía que declara conocer y aceptar.
- En caso de que EL CLIENTE desee devolver o cambiar la orden de compra por motivos no atinentes al proveedor (comercio) ni a LA EMPRESA, EL CLIENTE deberá cubrir todos los gastos para retornar la compra a Miami o hasta las dependencias del comercio (en caso que el proveedor no cubra los gastos de Miami a sus dependencias) y en caso de la devolución sea definitiva y que ésta sea aceptada por el proveedor, EL CLIENTE podrá solicitar un reintegro del dinero cancelado por la compra, excluyendo los servicios prestados por LA EMPRESA (entiéndase transportes, desaduanamiento, comisiones, etc.).

RESTRICCIONES ADICIONALES:

- LA EMPRESA no asegura ni se hace responsable por paquetes que contengan joyas, perecederos, dinero, cheques, estampillas o cualquier otro documento que pueda ser cambiado al portador.
- LA EMPRESA no se hace responsable de los gastos adicionales en los que EL CLIENTE pueda incurrir en caso de que el proveedor decida enviar la orden en paquetes parciales.
- LA EMPRESA no es responsable de los tiempos de entrega del proveedor, ni de cancelaciones de orden. Sin embargo, el asesor comunicará cualquier demora para mantener informado al cliente.

TARIFAS:

- Por el servicio de Asesor de Compras, LA EMPRESA cobrará una comisión sobre el valor total de la compra del producto, que será no menor del 5% y no mayor al 20%. La tarifa final dependerá de la dificultad y el valor total de la compra.



Zurich 261, Las Condes – Santiago, Chile. Tel: (2)334-6494 – Fax:(2)334-7460 – Mail: info@ses.cl

TERMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA DE SERVICIO DE PAGO

ESPRITU DEL PROGRAMA:

El Programa de Servicio de Pago se ha creado para clientes que requieren que LA EMPRESA o su agente en origen realicen un pago por cuenta y orden de EL CLIENTE. El espíritu del programa es facilitar a EL CLIENTE el pago de una compra previamente cerrada y contratada por EL CLIENTE si que por ello LA EMPRESA asuma responsabilidad alguna.

CONDICIONES:

El monto que EL CLIENTE instruye a pagar será abonado a LA EMPRESA por anticipado, monto sobre el cual LA EMPRESA cobrará una comisión que podrá variar entre un monto fijo o un porcentaje del monto a pagar.

EL CLIENTE deberá entregar la mayor cantidad de información respecto de a quién hay que realizar el pago, incluyendo nombre, número de cuenta y banco. En caso de que EL CLIENTE no provea los datos exactos para realizar el pago, LA EMPRESA tomará contacto con la persona que EL CLIENTE indique sin que por ello LA EMPRESA asuma responsabilidad alguna.

Una vez realizado el pago, LA EMPRESA proveerá a EL CLIENTE de un comprobante que acredite el pago realizado.

Una vez realizado el pago, LA EMPRESA no se hace responsable por demoras en la entrega o envío del producto por parte del proveedor de EL CLIENTE. Menos aun, se hace responsable por la no entrega o envío del producto por parte del proveedor de EL CLIENTE.

EL CLIENTE no podrá revocar el pago, una vez que ésta haya sido efectuado y la devolución del monto pagado quedará sujeto a la aprobación del proveedor de EL CLIENTE. En caso de que la revocación sea aceptada por el proveedor, EL CLIENTE deberá pagar todos los gastos en que LA EMPRESA incurra.

Si después de realizado el pago, el proveedor de EL CLIENTE no pudiese cumplir con la entrega del producto y esté dispuesto a devolver el dinero, LA EMPRESA restituirá el monto pagado por EL CLIENTE salvo la comisión cobrada por LA EMPRESA por el trabajo ya realizado, debiendo EL CLIENTE pagar todos los gastos en que LA EMPRESA incurra.